

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN



PROPUESTA DE DISEÑOS DE LA



DOCUMENTACIÓN



JULIO

2009

ELECTORAL



PROCESO ELECTORAL 2009



**APROBADA POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN EN SU SESIÓN DEL 16 DE MARZO DE 2009**



ÍNDICE

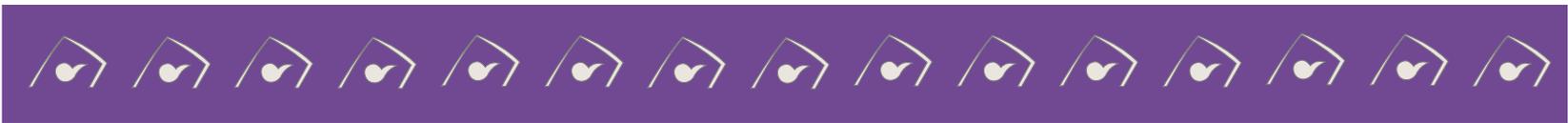
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

NÚM.	NOMBRE	PÁGINA
1	BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	1
2	BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	3
3	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y AYUNTAMIENTOS 1D	5
4	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA CASILLA ESPECIAL 1D-ES	6
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA 2D	7
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CASILLA ESPECIAL 2D-ES	9
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS 2-A	11
8	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL 3D	13
9	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL 3-A	14
10	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 5D	15
11	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 5D-RP	17
12	ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	18
13	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL 5-A	19
14	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLA ESPECIAL	21

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

NÚM.	NOMBRE	PAGINA
1	CONSTANCIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	22
2	CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	23
3	CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS	24
4	CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE SÍNDICO Y REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	25
5	RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	26
6	RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	27
7	HOJA DE INCIDENTES	28
8	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	29
9	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	30
10	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	31
11	HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	32
12	HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	33
13	HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO MUNICIPAL	34

NÚM.	NOMBRE	PAGINA
14	HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	35
15	HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	36
16	HOJA DE RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO	37
17	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	38
18	COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE PROTESTA	39
19	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y AYUNTAMIENTOS	40
20	RECIBO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	41
21	RECIBO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	42
22	RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE PREP DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	43
23	RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE PREP DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	44
24	LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA	45
25	LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS	46
26	HOJA DE OPERACIONES PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA, UTILIZADA EN EL CONSEJO DISTRITAL	47
27	HOJA DE OPERACIONES PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA, UTILIZADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL	48
28	HOJA DE OPERACIONES PARA REALIZAR EL RECUENTO DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE CASILLAS, EN EL CONSEJO DISTRITAL	49
29	HOJA DE OPERACIONES PARA REALIZAR EL RECUENTO DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE CASILLAS, EN EL CONSEJO MUNICIPAL	50



DOCUMENTACIÓN

vota



JULIO
2009

ELECTORAL



1. BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA

1.1. Descripción.

Documento Electoral que será utilizado para emitir el voto de la elección ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México. En este documento, se describe el tipo de elección y fecha de la Jornada Electoral, así como el Distrito, Municipio y Sección Electoral.

Incluye como parte principal del documento los espacios que contienen los emblemas de los partidos políticos y los nombres de los candidatos que postulan para el cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y la lista de Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

1.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los:

Artículos 10, 29 fracción II, 39 y 44

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 5, 6, 17, 22, 25 primer párrafo, fracción II, 129 fracción I inciso "B", 184, 185, 186, 187, 188, 192 fracción III, 197 segundo párrafo y 211.

1.3. Especificaciones Técnicas.

La boleta para la elección de Diputados a la Legislatura incluye aspectos técnicos que consisten en:

- Alineado a la izquierda en la parte desprendible en el talón el tipo de elección, la fecha de la jornada electoral, se colocará el folio, así como los datos de distrito, municipio y sección electoral.
- En la parte superior derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección en tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento (BOLETA ELECTORAL) en tipografía Times Bold calada en blanco con un bloque Pantone 480C.
- En la parte baja del documento el sello y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Medidas de seguridad en la impresión: El folio que va en la costilla de la boleta deberá ser preferentemente en tinta penetrante (sangrante); y además la boleta deberá contar con pantalla de seguridad en toda la hoja, marca de agua tanto en la impresión como en el papel seguridad, líneas en microtexto distribuidas en diferentes lugares, leyenda con tinta invisible en el reverso, así como las firmas de los integrantes del Consejo General en tinta invisible, en la parte baja del documento el sello del Consejo General una imagen latente que solo a través de una mica especial pueda apreciarse el texto que contiene ya que a simple vista no se puede apreciar, el papel seguridad cuenta con fibras visibles e invisibles y que solo con lámpara de luz ultravioleta es posible observarse, así mismo se incluye una impresión indicia, con palabras ocultas con tinta invisible al reverso y al frente de la boleta, que solo puede observarse por medio de un dispositivo codificador de palabras ocultas.

La empresa que los produzca deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y la autenticidad de la misma.

- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas el nombre del distrito, municipio, sección electoral y fecha de la elección; el cargo para el que se postulan los candidatos, el color o combinación de colores y emblema que cada partido político tenga registrado, en el

orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apellidos de los candidatos respectivos.

Formato Oficio 21.5 x 35 cm.

Impresión selección a color en papel seguridad.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

** Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los espacios que les corresponda a cada partido político, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código Electoral del Estado de México.*

** Si algún partido político no registra candidatos para diputados, no aparecerá éste en la boleta.*

BOLETA ELECTORAL

DISTRITO:

MUNICIPIO:

SECCIÓN ELECTORAL :

MARQUE EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO DE SU PREFERENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

PARTIDO DEL TRABAJO
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

CONVERGENCIA
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

PARTIDO NUEVA ALIANZA
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO
FÓRMULA DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA
PROPIETARIO
ROBERTO PLIEGO ZAMBRANO
SUPLENTE
PATRICIA AURORA GARCÍA LORCA
LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROPIETARIOS
SUPLENTES

ESCRIBA EL NOMBRE DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS

FOLIO:

SECCIÓN ELECTORAL:

MUNICIPIO:

DISTRITO:



2. BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS

2.1. Descripción.

Documento Electoral que será utilizado para emitir el voto de la elección ordinaria de Ayuntamientos del Estado de México. En éste documento, se describe el tipo de elección y fecha de la Jornada Electoral, así como el Distrito, Municipio y Sección Electoral.

Incluye como parte principal del documento los espacios que contienen los emblemas de los partidos políticos y los nombres de los candidatos que se postulan para el cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

2.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los:

Artículos 10, 29 fracción II, 114, 116, 117 y 118.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 5, 6, 19, 25 primer párrafo, fracción III, 129 fracción I, inciso "B", 184, 185, 186, 187, 188, 192 fracción III, 197 segundo párrafo y 211.

2.3. Especificaciones Técnicas.

La boleta para la elección ordinaria de Ayuntamientos incluye aspectos técnicos que consisten en:

- Alineado a la izquierda en la parte desprendible en el talón el tipo de elección, la fecha de la jornada electoral, se colocará el folio, así como los datos de distrito, municipio y sección electoral.
- En la parte superior derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección en tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento (BOLETA ELECTORAL) en tipografía Times Bold calada en blanco con un bloque Pantone 490C.
- En la parte baja del documento, el sello y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Medidas de seguridad en la impresión: El folio que va en la costilla de la boleta deberá ser preferentemente en tinta penetrante (sangrante); además, la boleta deberá contar con pantalla de seguridad en toda la hoja, marca de agua tanto en la impresión como en el papel seguridad, líneas en microtexto distribuidas en diferentes lugares, leyenda con tinta invisible en el reverso, así como las firmas de los integrantes del Consejo General en tinta invisible, en la parte baja del documento el sello del Consejo General una imagen latente que solo a través de una mica especial pueda apreciarse el texto que contiene ya que a simple vista no se puede apreciar, el papel seguridad cuenta con fibras visibles e invisibles y que solo con lámpara de luz ultravioleta es posible observarse, así mismo se incluye una impresión indicia, con palabras ocultas con tinta invisible al reverso y al frente de la boleta, que solo puede observarse por medio de un dispositivo codificador de palabras ocultas.

La empresa que los produzca deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y la autenticidad de la misma.

- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas el nombre del Distrito, Municipio, sección electoral y fecha de la elección; el cargo para el que se postulan los candidatos; el color o combinación de colores y emblema que cada Partido Político tenga registrado, en el

orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apellidos de los candidatos respectivos.

Formato Oficio 21.5 x 35 cm.

Impresión selección a color en papel seguridad.

** NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.*

** Si dos o más partidos políticos, registran candidatos comunes, se anotarán los mismos nombres en cada uno de los espacios que les corresponda a cada partido político, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código Electoral del Estado de México.*

** Si algún partido político no registra planillas de candidatos para miembros del ayuntamiento, no aparecerá éste en la boleta.*

FOLIO:

SECCIÓN ELECTORAL:

MUNICIPIO:

DISTRITO:

Desprender aquí



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 5 DE JULIO DEL AÑO 2009



BOLETA ELECTORAL

MUNICIPIO:

SECCIÓN ELECTORAL :

MARQUE UN SÓLO RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO DE SU PREFERENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

PARTIDO DEL TRABAJO PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

CONVERGENCIA PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

PARTIDO NUEVA ALIANZA PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO PLANILLA. Includes logo and list of candidates for various positions.

ESCRIBA EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS



LIC. NORBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

3. ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y AYUNTAMIENTOS 1D

3.1. Descripción.

Documento Electoral conformado por dos apartados consistentes en:

INSTALACIÓN DE LA CASILLA. Se hace constar las acciones y circunstancias que acontecieron durante la instalación de la casilla así como el lugar, la hora y la fecha.

CIERRE DE LA VOTACIÓN. Establece la hora y circunstancia del cierre de votación, los incidentes ocurridos durante la jornada electoral o durante el cierre de la misma.

Al finalizar es firmada por los integrantes de la mesa directiva de casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

3.2. Fundamento Legal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el:

Artículo 11, primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los:

Artículos 25 primer párrafo, fracciones II y III, 129 fracción I inciso E, 175 fracciones III, IV y V, 189, 192 fracción V, 196, 197, 200, 201, 202, 205, 206, 207, 220, 225, 226, 236 fracción I y 237.

3.3. Especificaciones Técnicas.

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo oficial de la elección.
- En la parte superior alineado a la derecha, irá el logotipo del IEEM.
- En la parte superior, centrada la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- En la parte superior, centrado el tipo y fecha de la elección en tipografía Times Bold.
- Centrado, el nombre del documento (ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL) en tipografía Times Bold calada en blanco en un bloque color negro.
- Líneas en micro texto (medida de seguridad).
- Tinta Invisible.
- Se presentarán en tipografía Arial con diferentes medidas los apartados de instalación de la casilla, cierre de votación, así como la clasificación del documento.

Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato Doble carta 28 x 43 cm.

Impresión a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color.

Juego rápido.

Original para el Expediente de la elección de Diputados.
Copia para el Expediente de la elección de Ayuntamientos.
Copia para el representante del PAN.
Copia para el representante del PRI.
Copia para el representante del PRD.
Copia para el representante del PT.
Copia para el representante del PVEM.
Copia para el representante de C.
Copia para el representante del PNA.
Copia para el representante del PSD.
Copia para el representante del PFD.

Total 11: Original y 10 copias.

* **NOTA:** Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal, los artículos 67,68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.